

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 30 de Enero de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección	Fuerza de 0 a 9			Lluvia	Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza de 0 a 9			Lluvia	Máx.	Mín.		
																				Presión atmosférica al nivel del mar.	Presión atmosférica al nivel del mar.
Valencia..... (8h)	762.0	0.0	100	NNE...	2	Nuboso...	Picada...	6.1	6.7	0.0	Málaga..... (9h)	761.1	10.8	62	N.....	3	Despejado...	Picada...	3	15	8
Srls Nez..... (7h)	757.2	2.0	85	NW...	3	Cubierto	Idem.....	1	9	2	Méjilla..... (9h)	7									
Saint Mathieu (7h)	761.7	4.2	7	NNW...	2	C. despejado	Marejada.	3	7	2	Jaén..... (9h)	761.4	5.2	78	WNW...	1	Nuboso.....		2	11	3
Isa de Aix..... (7h)	757.8	4.0	100	S.....	1	Nuboso.....	Rizada...	5	12	2	Granada..... (9h)	758.9	4.0	93	W.....	2	Cubierto.....		1	10	2
Biarritz..... (7h)	762.0	5.4	98	SW...	3	Cubierto	M. gruesa.	9	11	3	Almería..... (8h)	758.0	12.0	54	SW...	1	C. cubierto	Llana....	1	17	10
Perpiñán..... (7h)	759.2	6.2	60	W.....	2	Idem.....			12.7	4.8	Murcia..... (9h)	758.8	6.6	77	SW...	1	Cubierto.....			19	8
Cabo Sicié..... (7h)	758.1	6.0	56	NW...	2	Nuboso.....	Rizada...	1	11	6	Alicante..... (9h)	758.2	9.4	79	NW...	0	Idem.....	Calma...		17	7
Niza..... (7h)	757.5	3.4	68	E.....	2	Despejado	Picada...	1	10	3	Valencia..... (9h)	758.5	7.8	66	W.....	0	Idem.....			14	4
Clermont..... (7h)	762.1	0.2	70	W.....	3	Idem.....			9.5	0.3	Albacete..... (9h)	760.3	2.9	92	W.....	1	Idem.....			8	6
París..... (7h)	759.3	-2.1	100	SW...	2	Idem.....			6.6	-2.1	Ciudad Real.. (9h)	761.8	3.9	63	NW...	1	Nuboso.....			2	9
San Sebastián (9h)	763.3	5.2	90	SE....	5	Lluvia.....	Gruesa...	9	13	8	Toledo..... (9h)	762.4	2.6	85	NNW...	1	Cubierto.....			1	11
Bilbao..... (9h)	762.4	4.4	90	N.....	0	Idem.....			12	3	Cuñeno..... (9h)	758.9	1.8	92	NE....	1	Nieve.....			3	7.5
Santander..... (8h)	760.5	6.9	65	NW...	5	Cubierto	Picada...	2	9	0	Madrid..... (9h)	762.1	3.2	77	NNE...	1	Despejado				6.6
Oviedo..... (9h)	763.9	2.2	92	W.....	1	Lluvia.....			6	0	El Escorial... (9h)	762.9	1.4	68	N.....	4	Idem.....				8
Avilés..... (9h)	7										Segovia..... (9h)	763.3	0.0	81	NW...	1	Cubierto.....				7
Vares..... (8h)	765.9	4.5	86	NE....	0	C. cubierto	Picada...	1			Ávila..... (9h)	762.9	-3.0	79	N.....	3	Idem.....				5
Coruña..... (7h)	762.6	4.0	84	ESE...	0	Idem.....	Gruesa...	10	11	2	Gundálarjara (8h)	761.6	1.4	85	NE....	1	C. despejado				7
Finisterre..... (8h)	764.4	5.9	70	NE....	1	C. despejado	Marejada.	1			Soria..... (9h)	761.6	1.0	80	WSW...	1	Despejado				3
Santiago..... (9h)	766.1	0.4	98	NW...	0	Niebla.....			6	0	Huesca..... (9h)	759.8	0.4	91	WNW...	0	C. cubierto				11.3
Pontevedra... (9h)	765.8	1.0	100	N.....	0	Despejado			3	0	Zaragoza..... (9h)	7									-2.0
Vigo..... (9h)											Téruel..... (9h)	761.6	0.2	92	NW...	0	Nieve.....				13
Orense..... (9h)	765.7	2.6	89	N.....	0	Niebla.....			12	0	Tortosa..... (7h)	759.3	7.3	61	N.....	2	Cubierto.....				12
León..... (9h)	763.4	-0.8	63	N.....	0	Despejado			7	-4	Barcelona..... (9h)	758.4	10.6	95	N.....	0	Idem.....	Marejada.			14
Burgos..... (9h)	763.3	-2.0	85	NE....	0	Idem.....			5	-4	Mahón..... (9h)	757.2	11.8	90	W.....	1	Idem.....				16
Valladolid... (9h)	764.1	-2.0	90	NE....	0	Brumoso...			1	6	Palma..... (9h)	757.6	12.8	74	N.....	3	C. cubierto	Marejada.			18
Salamanca... (9h)	764.5	-0.4	84	N.....	2	Despejado				8	Orán..... (7h)	758.7	11.0		SSW...	3	Lluvia.....				
Zamora..... (9h)	763.5	9.0	98	N.....	0	Idem.....				0	Argel..... (7h)	757.9	13.8		W.....	3	C. cubierto				
Oporto..... (9h)	766.1	1.0	100	ESE...	4	Cubierto	Rizada...		11	3	Túnez..... (7h)	750.3	6.6		SE....	1	Idem.....				
Lisboa..... (8h)	763.8	7.1	77	N.....	3	Despejado	M. gruesa.		12	6	Sfaks..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	763.5	10.6	56	N.....	4	Idem.....	Llana....		15	6	Liona..... (7h)	766.6	11.0	95	SW...	1	Cubierto....				4
Funchal..... (8h)	767.8	14.2	99	NE....	3	C. despejado	Marejada.		18	9	Roma..... (7h)	758.2	12.0	88	SE....	3	Idem.....				2
Punta Delgada (7h)	771.4	9.9	75	N.....	2	Idem.....	Rizada...		14	9	Cagliari..... (7h)	758.5	10.5	87	SE....	3	C. despejado				
Angra..... (8h)	771.6	12.3	76	NE....	2	Nuboso.....	Idem.....		15	9	Palermo..... (7h)	759.7	7.9	90	Calma.	0	Cubierto.....				
Horta..... (8h)	772.1	11.0	83	N.....	1	Idem.....	Idem.....		15	10	Bedo..... (7h)	742.8	-8.2		E.....	5	C. cubierto				
Laguna..... (9h)	766.5	11.4	75	N.....	4	Lluvia.....			3	17	Cristiansund (7h)	741.8	-0.4		SW...	5	Cubierto.....				
St. Cruz Tenerife (9h)	766.3	15.9	63	NNW...	2	Cubierto	Llana....		1	18	Riga..... (7h)	755.6	-3.6		SSE...	3	Idem.....				
Cáceres..... (9h)	761.6	4.0	87	NNW...	6	Despejado			11	-1	Moscou..... (7h)	770.9	-6.2		SE....	1	Idem.....				
Badajoz..... (9h)	763.6	6.6	65	NW...	3	C. despejado			11	1	Nicolalew.... (7h)	764.4	0.3		SW...	0	Idem.....				
Córdoba..... (9h)	760.6	8.0	81	NW...	1	Despejado			14	4	Feldkirch.... (7h)	757.9	-0.6		NW...	1	Idem.....				
Sovilla..... (9h)	761.6	6.2	83	NW...	3	Idem.....			16	4	Crernorvitz.. (7h)	764.5	-9.1		Calma.	0	Niebla.....				
Huelva..... (9h)	762.8	6.8	78	NW...	4	Idem.....			17	3	Cracovia..... (7h)	759.1	2.2		SSE...	1	Lluvia.....				
San Fernando.. (8h)	761.5	6.5	86	NNW...	1	C. despejado	Calma...		6	14	Pola..... (7h)	757.4	8.8		NW...	1	Idem.....				
Tarifa..... (9h)	760.3	11.0	71	N.....	2	Idem.....	Llana....		2		Viena..... (7h)	750.1	-0.6		Calma.	0	Cubierto.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Lunes 31 de Enero de 1910

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Velocidad en esc.			Lluvia en esc.	Máx.	Mín.					Dirección.	Velocidad en esc.			Lluvia en esc.	Máx.	Mín.	
																						Temp. extra.
Valencia (8h)	751.8	8.3	85	S.	5	Lluvia.	Picada	2.3	3.9	2.2	Málaga (9h)	782.3	16.6	75	WSW.	1	Cubierto	Marojada		17	11	
San Noz (7h)	762.4	5.0	69	W.	4	Idem.	Rizada		5	6	Melilla (9h)	759.0	13.0	82	N.	0	Nuboso	Calma		18	13	
Saint Mathieu (7h)	763.6	7.0	74	SSW.	4	Cubierto	M gruesa		8	-1	Jaca (9h)	766.8	9.8	74	SSW.	1	Idem.		1	13	6	
Isle de Aix (7h)	761.5	1.2	98	E.	2	Idem.	Marojada		12	5	Granada (9h)	764.7	7.8	85	SW.	1	Lluvia		1	13	5	
Starritz (7h)	766.7	1.8	100	NW.	2	Cubierto	Arbolada	7	9	6	Almería (9h)	762.8	11.5	79	SW.	0	Nuboso	Llana		25	8	
Perpiñán (7h)	761.8	4.0	63	NW.	4	C. cubierto			9.4	-2	Murcia (9h)	758.3	12.6	79	SW.	0	Cubierto			21	8	
Orto Sicié (7h)	767.5	8.8	75	NW.	7	Cubierto	Rizada		2	2.1	Alicante (9h)	768.0	10.0	77	NNW.	1	Idem.	Calma		18	9	
Alca (7h)	757.0	4.5	46	WNW.	4	Tempestuoso	Gruesa		9	-1	Valencia (9h)	758.3	12.8	68	W.	1	Idem.			18	11	
Jermond (7h)	765.7	1.0	85	ENE.	5	Idem.			4.8	4.0	Albacete (9h)	759.8	4.0	90	NW.	1	Idem.			12	7	
Paris (7h)	765.8	3.9	100	W.	0	Nuboso					Ciudad Real (9h)	760.1	4.8	87	SW.	0	Idem.		1	11	2	
San Sebastián (9h)	765.0	6.4	73	WNW.	2	Cubierto	Arbolada	7	9	5	Toledo (9h)	760.1	4.1	87	W.	0	Nuboso			12	2	
Bilbao (9h)	766.0	2.6	93	NW.	5	C. cubierto		12	10	6	Cuenca (9h)	760.7	4.7	88	S.	0	C. cubierto		1	7.5	1	
Santander (8h)	764.9	5.0	69	NW.	8	Lluvia	Idem.	6			Madrid (9h)	767.9	0.2	67	Calma	0	Despejado		8	6.6	2.6	
Ortoda (9h)	766.4	0.6	84	SW.	8	Idem.		4	8	6	El Escorial (9h)	759.6	2.4	61	W.	3	Brumoso		7	8	-1	
Avilés (8h)	766.0	3.0	100	Calma	7	Idem.	M gruesa				Segovia (9h)	762.6	0.0	82	SW.	0	Cubierto		11	9	-1	
Vares (8h)	766.8	4.4	77	W.	6	Idem.	Arbolada		12	8	Avila (9h)	758.8	1.0	63	S.	3	C. despejado		5	9	-4	
Jorua (7h)	766.8	1.6	85	NW.	2	Lluvia	M gruesa		10	7	Guadalajara (9h)	759.0	0.8	100	S.	0	Nuboso			9	-1	
Finisterre (8h)	767.0	1.0	96	NW.	1	Idem.					Scia (9h)	758.9	2.0	85	SW.	0	Cubierto		2	7	0	
Santiago (9h)	767.0	0.8	92	SW.	6	Cubierto					Huesca (9h)	756.7	2.7	88	S.	0	Idem.			8	1	0.8
Pontevedra (9h)	767.3	2.5	94	W.	4	Nuboso			7	9	Zaragoza (9h)	758.5	2.8	74	N.	2	Idem.			16	2	
Orense (9h)	767.1	2.2	52	NE.	1	C. despejado					Teruel (9h)	757.4	5.2	86	W.	0	C. cubierto		1	10	1	
Lecón (9h)	766.7	2.5	91	ESE.	6	Nuboso			8	1	Tortosa (7h)	759.7	10.3	54	NNE.	3	Idem.		2	17	10	
Burgos (9h)	768.0	0.4	92	SW.	2	Idem.			8	-1	Barcelona (9h)	756.6	10.8	69	WNW.	2	Idem.	Marojada			16	7
Valladolid (9h)	766.8	3.0	53	W.	3	Lluvia			9	2	Madrid (9h)	763.1	14.0	88	SW.	3	Despejado			16	9	
Salamanca (9h)	766.7	6.7	71	N.	2	Lluvia			12	3	Palma (9h)	758.0	14.2	86	W.	4	Lluvia	M gruesa		17	9	
Zamora (9h)	766.7	9.0	84	N.	0	Cubierto			15	-1	Orán (7h)	757.9	12.0	S.	3	Cubierto						
Oporto (9h)	766.8	13.9	38	NW.	2	C. despejado	Llana		18	10	Argel (7h)	758.3	13.0	W.	4	C. despejado						
Lagos (8h)	768.5	13.9	81	NE.	1	Cubierto	Marojada		16	11	Túnez (7h)	761.2	8.0	SW.	1	Niebla						
Finchal (8h)	769.1	15.3	79	SSW.	0	Cubierto			15	-1	Sfax (7h)	760.4	9.8	SSE.	1	C. cubierto			11			
Punta Delgada (7h)	770.9	10.7	81	WNW.	0	Idem.	Marojada		16	13	Liorna (7h)	765.0	12.0	83	S.	6	Cubierto			10		
Angra (8h)	763.2	15.6	55	NW.	1	C. cubierto			19	10	Roma (7h)	761.8	8.8	76	SE.	1	Idem.			7		
Horta (8h)	768.2	1.1	85	NW.	1	Nuboso	Calma		11	14	Cagliari (7h)	760.5	10.1	89	SE.	3	Idem.			45		
St. Cruz Tenerife (9h)	767.4	6.8	74	NW.	3	Idem.			1	15	Palermo (7h)	7.										
Océrez (9h)	767.7	3.2	84	SW.	1	C. cubierto			13	6	Bodo (7h)	748.3	-0.8	58	E.	4	Nuboso	Llana		-4	-10	
Sadafoz (9h)	766.1	5.0	68	SW.	1	Cubierto			12	6	Cristiansund (7h)	760.0	-0.4	73	SE.	4	Cubierto	Rizada		0	-2	
Hérdoaba (9h)	766.6	9.5	89	W.	1	Idem.			14	7	Riga (7h)	745.0	-4.8	S.	0	Despejado						
Sevilla (9h)	766.1	3.0	82	N.	1	Idem.	Rizada		16	8	Moscon (7h)	765.7	0.7	S.	1	Cubierto						
Huelva (9h)	763.8	3.5	73	N.	1	C. cubierto	Marojada		14	12	Nicolaiew (7h)	7.		Calma	0	Cubierto						
San Fernando (8h)	782.3										Feldkirch (7h)	763.8	3.2	Idem.	0	Despejado						
Palma (9h)	782.3										Cernorvitz (7h)	764.3	-4.2	NE.	1	Nuboso						
											Pracovia (7h)	759.6	-8.0	ESE.	3	Lluvia						
											Vienna (7h)	757.9	-3.0	NW.	0	Nuboso						

Las temperaturas máximas son de la víspera.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO DE TRASLADO DE 1909

RELACION, por orden de circunstancias legales de preferencia, de los aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para la provisión en propiedad por concurso de traslado de las Escuelas y Auxiliares superiores y elementales de niños, niñas y párvulos, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 2 de Noviembre último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA						Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE SOLICITAN DE LAS DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO	OBSERVACIONES
		MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA DE LAS VACANTES SOLICITADAS						
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
		Mayor sueldo en propiedad computable.									

Para tres Auxiliares de las Escuelas elementales de niños de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas de sueldo anual.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Rafael Sancho Bruño.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.
» Ramón Escalante y Felipe.....	Idem.

Para una de las Escuelas elementales de niños de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, dotada con 1.375 pesetas de sueldo anual.

Nº	Aspirante	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Sueldo	Oposiciones	Título	Plaza	Observaciones
1	D. Diego Rus y Muro.....	40	7	26	9	8	21	1.375	Cinco...	Superior...	Tomelloso.....	Se le propone para la Escuela de Tomelloso. Adjudicada la plaza vacante.
2	» Rafael Castilla y Moreno.....	21	3	21	3	9	1	1.375	Una...	Normal....	Idem.....	Idem.
3	» Salvador Fernández Criado.....	11	4	12	11	4	12	1.375	Una...	Idem.....	Idem.....	Idem.
4	» Antonio Lobello y López.....	7	4	25	7	4	25	1.375	Dos...	Elemental.	Idem.....	Idem.

Para las Escuelas elementales de niños de Villarejo de Salvanes y Colmenar de Oreja, provincia de Madrid; Almadén, Almodóvar del Campo, Bolaños, Miguelturra, Malagón y Santa Cruz de Mudela, provincia de Ciudad Real; Madrudejos y Consuegra, provincia de Toledo; dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

Nº	Aspirante	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Sueldo	Oposiciones	Título	Plaza	Observaciones
1	D. Lucio Gómez Galán.....	31	11	18	6	11	27	1.100	Una...	Elemental..	Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanes.	Se le propone para la Escuela de Colmenar de Oreja.
2	» León Cipriano Carrasco y Méndez...	31	8	14	5	1	20	1.100	Tres...	Idem.....	Malagón, Colmenar de Oreja.....	Idem para la id. de Malagón.
3	» Lucio Torija y Pérez.....	31	3	6	22	»	2	1.100	Cuatro.	Idem.....	Consuegra.....	Idem para la id. de Consuegra.
4	» Rafael Antonio del Castillo y de la Rubia.....	28	11	12	3	8	11	1.100	Una...	Idem.....	Miguelturra, Almodóvar del Campo, Santa Cruz de Mudela, Malagón....	Idem para la id. de Miguelturra.
5	» Marcelo Pérez Herrero.....	27	»	11	3	8	20	1.100	Ocho...	Normal....	Almadén, Almodóvar del Campo.....	Idem para la id. de Almadén.
6	» Vicente Lorenzo Buera.....	26	5	27	3	8	24	1.100	Una...	Elemental..	Miguelturra, Malagón, Santa Cruz de Mudela, Madrudejos, Almodóvar del Campo.....	Idem para la id. de Santa Cruz de Mudela.

7	» José Mirán­da y Gar­cía.....	26	4	12	3	8	6	1.100	Cuatro.	Idem.....	Santa Cruz de Mudela, Miguel­turra, Bolaños, Malagón, Almodóvar del Campo, Almadón, Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanés, Madri­dejos, Consuegra.....	Idem para la fd. de Bolaños.
8	» Bernardo Polo de la Trans­figura­ción.....	25	11	23	11	9	19	1.100	Cinco.	Normal....	Miguel­turra, Malagón, Colmenar de Oreja.....	Adjudicadas las que solicita.
9	» Manuel Fernán­dez Abad.....	25	1	1	3	8	13	1.100	Una...	Superior..	Almodóvar del Campo, Almadón, Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanés, Miguel­turra, Malagón, Consuegra, Bolaños.....	Se le propone para la Escuela de Almodóvar del Campo.
10	» Coronado Satué y Pérez.....	24	11	»	3	8	5	1.100	Una...	Idem.....	Madridejos, Santa Cruz de Mudela.....	Idem para la id. de Madridejos.
11	» Francisco Agustín Esteban.....	24	6	5	5	4	28	1.100	Siete..	Elemental.	Santa Cruz de Mudela.....	Adjudicada la que solicita.
12	» Silverio Moreno León.....	22	5	23	22	5	23	1.100	Una...	Idem.....	Colmenar de Oreja.....	Idem.
13	» Valentín Sevilla Jiménez.....	21	10	2	3	8	13	1.100	Una...	Normal....	Miguel­turra, Almodóvar del Campo, Bolaños, Almadón, Malagón, Santa Cruz de Mudela.....	Adjudicadas las que solicita.
14	» Torcuato Gómez Blasco.....	21	4	24	10	5	17	1.100	Dos...	Elemental.	Almodóvar del Campo.....	Idem.
15	» Emilio Javalera y Paríñas.....	21	4	2	13	3	2	1.10	Una...	Normal....	Colmenar de Oreja.....	Idem.
16	» Emilio Guerra Bejarano.....	19	3	2	18	8	15	1.100	Una...	Elemental..	Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanés, Miguel­turra, Almodóvar del Campo.....	Se le propone para la Escuela de Villarejo de Salvanés.
17	» Julián Mata y Vicente.....	17	3	6	17	3	6	1.100	Una...	Idem.....	Almodóvar del Campo.....	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
18	» Vicente Cámara y Antón.....	17	2	28	7	4	7	1.100	Una...	Superior..	Miguel­turra, Bolaños.....	Idem.
19	» Ramón Delgado García.....	13	9	6	13	9	6	1.100	Una...	Elemental.	Madridejos.....	Idem.
ASPIRANTES EXCLUIDOS												
	D. Eduardo Pajares Hernández.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.										
	» José Carrillo y Quiñones.....	Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita y por no tener la categoría de 1.100 pesetas, igual á la de las vacantes á que aspira...										

Para las Escuelas elementales de niños de Valdemoro, Tielmes, Barajas y Valdemorillo, provincia de Madrid; Osa de la Vega, provincia de Cuenca; Ayllón y Santiuste de San Juan Bautista, provincia de Segovia; Santa Cruz del Retamar, Camarena, Almonacid de Toledo, Calzada de Oropesa, Lagartera y Miguel Esteban, provincia de Toledo, y una Auxiliaria de las Escuelas elementales de niños de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real; dotadas con 825 pesetas de sueldo anual.

1	D. Simón Blanco Melchor.....	36	1	22	5	9	2	825	Dos...	Elemental.	Valdemoro.....	Se le propone para la Escuela de Valdemoro.
2	» Francisco Romero y Villanueva.....	34	5	21	18	»	25	825	Una...	Idem.....	Idem.....	Adjudicada la que solicita.
3	» Ignacio Santos y Carbonero.....	32	3	3	6	7	19	825	»	Idem.....	Barajas.....	Se le propone para la Escuela de Barajas.
4	» Marcelino Martín Orejana.....	26	7	9	7	1	18	825	»	Superior..	Valdemoro.....	Adjudicada la que solicita.
5	» Primo Martín Ruiz.....	26	»	21	7	7	8	825	»	Elemental..	Tielmes, Barajas, Valdemoro.....	Se le propone para la Escuela de Tielmes.
6	» Casimiro Argüelles y Fernández.....	25	1	11	13	8	18	825	Una...	Idem.....	Auxiliaria de Alcázar de San Juan.....	Idem para la Auxiliaria de Alcázar de San Juan.
7	» Rogelio Rubio y García.....	24	3	11	5	2	26	825	»	Idem.....	Valdemoro, Barajas, Almonacid de Toledo, Calzada de Oropesa, Valdemorillo, Lagartera, Tielmes, Santa Cruz del Retamar, Ayllón, Camarena, Santiuste de San Juan Bautista, Miguel Esteban, Osa de la Vega.....	Idem para la Escuela de Almonacid de Toledo.
8	» Jesús Ruiz de la Fuente.....	22	4	1	16	8	27	825	Una...	Idem.....	Valdemoro, Barajas.....	Adjudicadas las que solicita.
9	» José María de Lamo y Marín.....	21	6	19	7	1	18	825	»	Idem.....	Tielmes.....	Adjudicada la que solicita.
10	» Victoriano Urriza y Unciti.....	19	11	2	17	3	10	825	Dos...	Superior..	Barajas.....	Idem.
11	» Enrique Esteban Retiro.....	19	4	10	19	4	10	825	Cinco..	Normal....	Idem.....	Idem.
12	» Agustín Fernández Carabella.....	19	3	23	4	»	17	825	Dos...	Superior..	Valdemoro.....	Idem.
13	» Ciriaco de la Peña Mediavilla.....	19	1	12	3	6	14	825	Dos...	Idem.....	Valdemoro, Barajas, Valdemorillo.....	Se le propone para la Escuela de Valdemorillo.
14	» Vicente Domenech y Reig.....	18	»	29	3	3	2	825	Una...	Elemental..	Idem.....	Adjudicadas las que solicita.
15	» Juan Rojero y Martín.....	16	6	1	16	6	1	825	Una...	Superior..	Santiuste de San Juan Bautista, Valdemoro, Valdemorillo.....	Se le propone para la Escuela de Santiuste de San Juan Bautista.

Número de orde.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA						Mayor sueldo en propiedad computable.	Opp- siones aproba- das.	TÍTULO	PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE SOLICITAN DE LAS DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO	OBSERVACIONES
		MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROPIEDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA DE LAS VACANTES SOLICITADAS							
		Años.	Mesec.	Días.	Años.	Mesec.	Días.					
16	D. Antonio Blanco y Fernández.....	15	4	11	7	7	8	825	»	Elemental..	Barajas, Valdemoro, Valdemorillo, Tielmes.....	Adjudicadas las que solicita.
17	» Emilio Alvarez Vilata.....	14	6	2	14	6	2	825	Dos...	Normal...	Valdemoro, Valdemorillo, Calzada de Oropesa.....	Se le propone para la Escuela de Calzada de Oropesa.
18	» Claudio Villar y Pinto.....	14	5	19	14	5	19	825	Una...	Superior...	Auxiliaría de Aleiza de San Juan, Valdemoro, Valdemorillo, Santa Cruz del Retamar, Calzada de Oropesa, Tielmes, Barajas, Almonacid de Toledo, Miguel Esteban, Lagartera, Osa de la Vega.....	Idem para la id. de Santa Cruz del Retamar.
19	» Antonio Lenguas y Lázaro.....	12	2	14	12	2	14	825	Una...	Normal....	Valdemorillo, Valdemoro, Barajas, Tielmes, Almonacid de Toledo, Calzada de Oropesa, Camarena, Lagartera, Miguel Esteban, Santa Cruz del Retamar, Ayllón, Santiuste de San Juan Bautista, Osa de la Vega.....	Idem para la id. de Camarena.
20	» Santos Vaca y Rodríguez.....	12	2	11	12	2	11	825	Una...	Elemental..	Santiuste de San Juan Bautista, Valdemorillo, Valdemoro, Tielmes, Barajas, Almonacid de Toledo.....	Adjudicadas las que solicita.
21	» Melquíades Marcos Rodríguez.....	11	8	24	11	8	24	825	Una...	Idem.....	Calzada de Oropesa, Lagartera.....	Se le propone para la Escuela de Lagartera.
22	» Eusebio López y Gómez.....	11	»	23	2	10	»	825	»	Superior...	Almonacid de Toledo, Valdemoro....	Adjudicadas las que solicita.
23	» Ladislao Herrera y Ruiz.....	10	6	20	10	6	20	825	Una...	Idem.....	Valdemoro, Barajas.....	Idem.
24	» Juan Mayordomo y Martínez.....	9	3	23	7	1	11	825	Una...	Elemental..	Valdemoro, Tielmes, Camarena, Santa Cruz del Retamar, Almonacid de Toledo, Lagartera.....	Idem.
25	» Luciano Sánchez Cimarra.....	7	6	19	7	6	19	825	Cinco..	Idem.....	Barajas, Valdemoro.....	Idem.
26	» Eduardo Berzocana Toribio.....	7	4	6	7	4	6	825	»	Idem.....	Lagartera.....	Idem.
27	» Lorenzo Oviedo Ayerra.....	7	»	3	7	»	3	825	Cinco..	Superior...	Valdemoro.....	Idem.
28	» Godofredo Fernández Lorenzo.....	5	7	17	5	7	17	825	Una...	Idem.....	Calzada de Oropesa.....	Idem.
29	» Ernesto Balanzat y Castro.....	4	10	29	4	10	29	825	Dos...	Normal....	Valdemoro.....	Idem.
30	» José Díaz-Alejo y Alvarez de Lara.....	4	7	2	4	7	2	825	Una...	Elemental..	Valdemoro, Barajas, Miguel Esteban, Almonacid de Toledo, Calzada de Oropesa, Tielmes, Lagartera, Valdemorillo.....	Se le propone para la Escuela de Miguel Esteban.
31	» Agapito de la Cruz López de Robles..	4	6	8	3	7	3	825	Una...	Idem.....	Valdemorillo, Valdemoro, Tielmes, Barajas, Ayllón, Santiuste de San Juan Bautista, Camarena, Calzada de Oropesa, Santa Cruz del Retamar, Lagartera, Miguel Esteban.....	Idem para la de Ayllón.
32	» Manuel Hernández y Hernández.....	4	6	2	4	6	2	825	Dos...	Normal....	Calzada de Oropesa, Lagartera, Camarena, Valdemoro, Valdemorillo.....	Adjudicadas las que solicita.
33	» Juan Ildefonso Medel y González.....	3	9	26	3	5	2	825	Una...	Superior...	Valdemoro, Barajas.....	Idem.
34	» José Cabrera y Cabrera.....	3	7	5	3	7	5	825	Una...	Idem.....	Calzada de Oropesa, Lagartera.....	Idem.

35 > Gabriel Ribera y García..... 3 5 21 8 5 21 825 Una... Idem..... Valdemoro, Barajas, Calzada de Oropesa, Almonacid de Toledo, Valdemorillo, Lagartera, Tielmes..... Idem.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Leandro García y Rivero..... Por no estar fechada y firmada por el interesado la hoja de servicios.
> José Recio y Sánchez..... Por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

Para una Auxiliaría de las Escuelas superiores de niñas de Madrid, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual.

ASPIRANTE EXCLUIDA

D.ª María del Carmen Jiménez López.. Por no desempeñar plaza del mismo grado que el de la vacante.

Para una Auxiliaría de las Escuelas elementales de niñas de Madrid, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Casimira Ruiz Sanz.....	19	6	25	16	4	23	1.650	Una	Superior...	La Auxiliaría vacante.....	Se la propone para la Auxiliaría de las Escuelas Elementales de niñas de Madrid.
2	> María de la Visitación Puertas y Latorre.....	11	6	5	3	8	16	1.650	Dos...	Idem.....	Idem.....	Adjudicada la plaza vacante.

Para las Auxiliares de las Escuelas superiores graduadas de niñas de Ciudad Real y Segovia, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

No hay aspirantes que las hayan solicitado.

Para las Escuelas elementales de niñas de Colmenar Viejo, provincia de Madrid; Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca; Cuéllar, provincia de Segovia; Madrideojos, Carpio de Tajo, Calera y Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo; dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Petra Morás Dueñas.....	31	5	18	9	11	5	1.100	Una..	Elemental	Colmenar Viejo, Madrideojos, Carpio de Tajo, Puebla de Almoradiel, Calera.	Se la propone para la Escuela de Colmenar Viejo.
2	> María Oviedo Arizabalaga.....	28	8	9	19	6	29	1.100	Sieta.	Superior...	Colmenar Viejo.....	Adjudicada la que solicita.
3	> Adelaida Pérez Prieto.....	27	5	4	20	7	17	1.100	Una...	Idem.....	Idem.....	Idem.
4	> Isabel González Robles.....	27	2	12	3	10	15	1.100	Una...	Idem.....	Calera.....	Se la propone para la Escuela de Calera, por su derecho preferente como Maestra consorte, establecido para los mismos por el artículo 43 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.
5	> Margarita Chocarro Alfaro.....	23	10	28	3	7	28	1.100	Seis...	Idem.....	Colmenar Viejo.....	Adjudicada la que solicita.
6	> María Vicente Ballesteros.....	20	6	12	20	6	12	1.100	Una...	Idem.....	Madrideojos.....	No se la propone para la Escuela de Madrideojos, por no haber respondido á su esposo, D. Ramón Delgado y García, la de niños del mismo pueblo, anunciada también en este concurso, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Abril de 1907.
7	> Isidora Lozano y Canal.....	19	10	23	9	3	2	1.100	Tres...	Idem.....	Colmenar Viejo.....	Adjudicada la que solicita.
8	> Angustias Jiménez López.....	19	5	14	3	3	2	1.100	Una...	Elemental..	Madrideojos, Colmenar Viejo.....	Se la propone para la Escuela de Madrideojos.
9	> María Loreto García Luengo.....	18	8	3	8	1	1.100	Una...	Superior...	Calera, Colmenar Viejo, Cuéllar.....	Idem para la fd. de Cuéllar.	
10	> María del Pilar Lacalle Omedes.....	11	6	1	7	3	2	1.100	Dos...	Idem.....	Colmenar Viejo, Madrideojos, Puebla de Almoradiel.....	Idem para la fd. de Puebla de Almoradiel.

ASPIRANTE EXCLUIDA

D.ª Manuela Ramírez y Reiguera..... Excluida por defectos ó inexactitudes en la hoja de servicios, según se hace constar en la certificación de la misma.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	CIRCUNSTANCIAS LEGALES DE PREFERENCIA						Mayor sueldo en propiedad computable.	Oposiciones aprobadas.	TÍTULO	PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA QUE SE SOLICITAN DE LAS DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO	OBSERVACIONES
		MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA			MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN PROFUNDIDAD DENTRO DE LA CATEGORÍA DE LAS VACANTES SOLICITADAS							
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					

Para las Escuelas elementales de niñas de Algete y Cenicientos, provincia de Madrid; Santa María del Campo, provincia de Cuenca; Atienza y Mondéjar, provincia de Guadalajara; Sepúlveda, provincia de Segovia; Val de Santo Domingo, Puelblanueva, Calzada de Oropesa, Palahustán y San Bartolomé de las Abiertas, provincia de Toledo; dotadas con 825 pesetas de sueldo anual.

1	D.ª Lucía Abad y Labrador.....	30	5	20	6	11	2	825	>	Elemental..	Val de Santo Domingo, Puelblanueva, Calzada de Oropesa.....	Se la propone para la Escuela de Val de Santo Domingo.
2	> Felipa Martínez Vaso.....	20	>	28	6	11	15	825	Cuatro.	Superior...	Algete.....	Idem para la id. de Algete.
3	> Angela Bautista y Rodríguez.....	18	6	1	3	7	8	825	>	Elemental..	Val de Santo Domingo, Calzada de Oropesa, Puelblanueva.....	Idem para la id. de Calzada de Oropesa.
4	> Teresa de la Mano y Martín.....	12	1	13	3	2	2	825	>	Superior...	Val de Santo Domingo, Puelblanueva, Calzada de Oropesa, Palahustán, San Bartolomé de las Abiertas, Algete, Cenicientos, Atienza, Mondéjar, Sepúlveda.....	Idem para la id. de Puebla nueva.
5	> Laura Argelich y Marín.....	10	7	7	10	7	7	825	Una...	Idem.....	Calzada de Oropesa, Mondéjar, Atienza, Puelblanueva, Cenicientos Algete.	Idem para la id. de Mondéjar.
6	> Emilia Barboro Carrasco.....	10	2	24	10	>	22	825	Una...	Idem.....	Calzada de Oropesa.....	Adjudicada la que solicita.
7	> María Magdalena del Río y Astarbe.	9	6	4	7	5	17	825	Una...	Idem.....	Cenicientos, Algete, Mondéjar.....	Se la propone para la Escuela de Cenicientos.
8	> Aquilina María Morterero y Felipe..	9	5	29	7	1	22	825	Una...	Idem.....	Mondéjar, Algete, Atienza, Cenicientos.	Idem para la id. de Atienza.
9	> Feliciano Balaguer Palacián.....	9	3	25	9	3	25	825	Dos...	Idem.....	Calzada de Oropesa, Puelblanueva, Atienza, Val de Santo Domingo, Cenicientos, Sepúlveda.....	Idem para la id. de Sepúlveda.
10	> María de la Asunción de Arsuaga y Saco.....	7	4	6	7	4	6	825	Una...	Idem.....	Mondéjar, Algete.....	Adjudicadas las que solicita.
11	> Isolina Atienza y Ortega.....	5	5	24	3	10	8	825	Una...	Idem.....	Cenicientos, Algete, Calzada de Oropesa, Val de Santo Domingo, Puelblanueva, Palahustán, San Bartolomé de las Abiertas.....	Se la propone para la Escuela de Palahustán.
12	> Purificación Ayala y Arteseros.....	3	10	21	3	10	21	825	Una...	Elemental..	Val de Santo Domingo, Calzada de Oropesa, Puelblanueva, San Bartolomé de las Abiertas, Algete, Mondéjar, Atienza, Palahustán, Sepúlveda, Cenicientos.....	Idem para la id. de San Bartolomé de las Abiertas.
13	> Leonor Velao y de Oñate.....	3	10	19	3	10	19	825	Una...	Normal....	Calzada de Oropesa, Algete, Cenicientos, San Bartolomé de las Abiertas.	Adjudicadas las que solicita.
14	> Petra Menéndez Andrés.....	3	10	16	3	10	16	825	Tres...	Superior...	Algete.....	Idem.
15	> Eufemia de la Cuesta y Santos.....	3	8	19	3	8	19	825	Una...	Idem.....	Sepúlveda.....	Idem.
16	> Aurora Torres y Moreno.....	3	5	5	3	5	5	825	Una...	Idem.....	Sepúlveda, Mondéjar, Atienza, Calzada de Oropesa, Puelblanueva, Val de Santo Domingo, Cenicientos, Algete.	Idem.

ASPIRANTE EXCLUIDA

D.ª Petra González Sánchez..... Excluida por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

Para una Auxiliaria de las Escuelas de párvulos de Madrid, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual.

1	D. ^a Cosérea Crende y Martínez.....	15	6	>	10	2	25	1.650	Tres...	Superior...	La Auxiliaria de párvulos.....	Se la propone para la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Madrid.
---	--	----	---	---	----	---	----	-------	---------	-------------	--------------------------------	---

Para una Escuela de párvulos de Segovia, dotada con 1.375 pesetas de sueldo anual.

1	D. ^a Joaquina Lagares y Molina.....	19	3	17	3	8	12	1.375	Seis...	Superior...	La Escuela de párvulos de Segovia...	Se la propone para la Escuela de párvulos de Segovia.
2	> María Juana Martín Campo.....	17	5	25	4	11	2	1.375	Una...	Idem.....	Idem.....	Adjudicada la plaza vacante.
3	> María de los Angeles Santos y Machado.....	7	3	17	7	3	17	1.375	Una...	Idem.....	Idem.....	Idem.

Para una Auxiliaria de las Escuelas de párvulos de Toledo, dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual.

No hay aspirantes que la hayan solicitado.

Para las Escuelas de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla y Casasimarro, provincia de Cuenca; una Auxiliaria de las de igual clase de Guadalajara, dotadas con 825 pesetas de sueldo anual.

1	D. ^a Filomena Santamaría Villanueva...	19	5	17	7	7	8	825	>	Superior...	Auxiliaria de párvulos de Guadalajara	Se la propone para la Auxiliaria de la Escuela de párvulos de Guadalajara.
2	> Nicolasa Vargas y Estoban.....	7	3	2	7	3	2	825	Una...	Idem.....	Casasimarro, San Lorenzo de la Parrilla y La Auxiliaria de Guadalajara.....	Idem para la Escuela de párvulos de Casasimarro.

NOTAS.—1.^a La Escuela pública elemental de niños de la Beneficencia provincial de Toledo, dotada con 1.650 pesetas de sueldo anual, fué eliminada de este concurso por acuerdo del Rectorado de 12 de Noviembre último, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 15 del mismo mes.

2.^a Por falta de aspirantes en condiciones legales quedan desiertas en el concurso las siguientes plazas: Las tres Auxiliarias de las Escuelas elementales de niñas de Madrid, con 1.650 pesetas de sueldo; la Escuela elemental de niños de Osa de la Vega, provincia de Cuenca, con 825 pesetas; la Auxiliaria de las Escuelas superiores de niñas de Madrid, con 2.000 pesetas; las Auxiliarias de las Escuelas superiores graduadas de niñas, anejas a las Normales de Maestras de Ciudad Real y Segovia, con 1.100 pesetas; las Escuelas elementales de niñas de Campillo de Altobuey, provincia de Cuenca y Carpio de Tajo, provincia de Toledo, con 1.100 pesetas; la Escuela elemental de niñas de Santa María del Campo, provincia de Cuenca, con 825 pesetas; la Auxiliaria de las Escuelas de párvulos de Toledo, con 1.100 pesetas y la Escuela de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla, provincia de Cuenca, con 825 pesetas.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, se concede desde luego el plazo de veinte días a los concursantes que residan en la Península y de treinta para los de Baleares y Canarias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a fin de que puedan dirigir sus reclamaciones a este Rectorado.—Madrid, 24 de Enero de 1910.—El Rector, R. Conde. P.—243

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Enero de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Base.	Humedeado.					
12 de la noche.....	705.79	-0.8	-1.4	3.9	90	N.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la mañana.....	5.83	-0.2	-2.0	3.1	70	NNE.....	Brisa fuerte.	Idem
9 de la mañana.....	7.11	0.0	-0.6	4.1	90	NW.....	Idem.....	Idem
12 del día.....	6.64	5.6	2.4	3.9	57	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	5.77	7.2	3.1	3.7	40	E.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.07	2.6	0.2	3.5	63	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	6.29	-1.5	-2.6	3.3	81	NE.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	7.9
Idem mínima.....	-4.1
Diferencia.....	12.0
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	15.8
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	38.9
Diferencia.....	23.1
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	18.5
Idem mínima idem.....	-7.1
Diferencia.....	25.6

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	231
Oscilación barométrica (idem (milímetros)).....	0.3
Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-0.7
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Sol completamente despejado.....	7 h 0 m.
Sol entrecubierta por nubes ó vapores.....	1 h 10 m.
Total de insolación durante el día.....	8 h 10 m.

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 7 del actual, este Rectorado ha acordado anunciar, por medio de la presente convocatoria, las oposiciones á plazas vacantes de Maestros, de Maestras y de Auxiliares de la categoría de 2.000 ó más pesetas, cuyos ejercicios habrán de verificarse en esta capital del Distrito Universitario, formada de conformidad con las relaciones de vacantes recibidas de la Delegación Regia de primera enseñanza, de esta ciudad, y Juntas Provinciales de Instrucción Pública.

Las Escuelas vacantes que existen en la actualidad, son las siguientes:

Barcelona.—Capital.

Tres plazas de Maestros de las Escuelas elementales de niños, de 2.000 pesetas.

Una plaza de Maestra de las Escuelas de niñas, de 2.000 pesetas.

Palma.—Balears.

Una plaza de Maestro de las Escuelas elementales de niños, de Palma, dotada con 2.000 pesetas.

Teniendo en cuenta el número de vacantes ocurridas en los cinco años últimos, el número de aspirantes que habrán de ser aprobados, tanto para proveer las que quedan indicadas, como las vacantes que en lo sucesivo vayan ocurriendo, será el siguiente:

Ocho para plazas de Maestros de Escuelas elementales de niños, de 2.000 pesetas.

Cinco para plazas de Maestras de Escuelas elementales de niñas, de 2.000 pesetas.

Dos para plazas de Maestras de párvulos, de 2.000 pesetas.

De conformidad con el artículo 7.º del Real decreto mencionado, para tomar parte en estas oposiciones es preciso ser español, poseer el título de Maestro ó Maestra superior; contar veintidós años de edad, cumplidos antes de la fecha de esta convocatoria; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, y no tener impedimento alguno que inhabilite para dedicarse á la enseñanza.

OBSERVACIONES

Las instancias para tomar parte en estas oposiciones se dirigirán al Excelentísimo señor Rector de este Distrito, y se presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, de las once á las doce horas, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparece esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

La edad se acreditará por la partida de bautismo, si el nacimiento tuvo lugar antes de la promulgación de la ley de 18 de Julio de 1870, y si fué posterior por el certificado del acta de nacimiento en el Registro Civil.

Ambos documentos habrán de ser legalizados en los casos que lo exijan las disposiciones vigentes.

A falta de estos certificados, se probará la edad, de conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código Civil, conforme establece el artículo 23 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

La capacidad para ejercer cargos públicos se acreditará con la certificación del Registro General de penados y rebeldes, y la aptitud para desempeñar la plaza con otro certificado de un Facultativo Médico en que se haga constar que no se tiene impedimento alguno que inhabilite para la enseñanza.

Los que sirvan Escuela en propiedad, bastará que presenten hoja de servicios certificada después de la fecha de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de Enero de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet. P—468

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Derecho administrativo, vacantes en las Universidades de Sevilla y Santiago.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, D. Antonio Mesa y Motes, D. Francisco de P. Amat, D. José María González de Echevarría y Vivanco, don Francisco García de Cáceres, D. Gregorio de Pareda Ugarte, D. César Mantilla Ortiz, D. Juan Salvador Minguijón, D. Emilio Benavente y Hernández, D. Isidro Beato, D. Mariane Gómez González, don Manuel Miguel Traviesas, D. Joaquín Girón y Arcas, D. Tomás Juan Elorvieta,

D. Manuel de Bedmar y D. Alejandro Rey Stollo, se servirán concurrir el día 21 del próximo Febrero, á las cuatro de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Oposiciones á Cátedras y Escuelas vigente, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 31 de Enero de 1910.—El Presidente del Tribunal, Vicente Santamaría de Paredes.

Junta Provincial de Instrucción Pública, de Ciudad Real.

VACANTES POR OPOSICIÓN Escuelas de niñas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1910, deberán proveerse por oposición, en las que se verifican en la capital de esta provincia, la Escuela elemental de niñas de Ballesteros, y la Auxiliaría de la de párvulos de Manzanares, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales, únicas que en la actualidad se encuentran vacantes.

Para dar cumplimiento al referido artículo 3.º de dicho Real decreto, se hace constar que el número total de aspirantes que pueden ser aprobados en las citadas oposiciones será el de 17, cuyo número es igual al de las vacantes que se han previsto por ese turno durante los últimos cinco años.

Para tomar parte en los ejercicios de oposiciones será condición precisa que las interesadas cuenten con la edad de veintidós años antes de la fecha de la con-

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó automóvil, desde Huesca á Barbastro, bajo el tipo máximo de 4.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Barbastro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 7 de dicho Marzo, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1910.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—59

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó automóvil, desde Barbastro á Campo, bajo el tipo máximo de 2.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Barbastro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca, el día 8 de dicho Marzo á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1910.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Ge-

vocatoria, que se hallen en posesión del título de Maestra de primera enseñanza elemental, cuando menos, y que no tengan impedimento alguno que los imposibilite para estos cargos, cuyo extremo justificarán con certificación del Registro general de Penados.

Las instancias documentadas deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta Provincial, encabezadas á nombre del Ilmo. señor Gobernador Presidente, dentro del plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ciudad Real, 26 de Enero de 1910.—El Gobernador Presidente, Francisco Ruano.—El Secretario, Pablo Vidal.

P—291

Junta provincial de Instrucción pública de Valencia.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero último, publicado en la GACETA del 9 del mismo mes, se anuncia la celebración en esta capital de oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, en las que habrán de ser aprobados catorce aspirantes á Escuelas de niños y dieciséis á las de niñas y párvulos, de los cuales serán nombrados tantos como vacantes existan al terminar los ejercicios, quedando los demás en expectación de destino, con la obligación de efectuar ejercicios prácticos durante un curso abreviado en las Escuelas Normales los que residan en las capitales de provincia, y en las Escuelas públicas los que residan en otras poblaciones, con arreglo á las disposiciones que se dictan por la Superioridad.

Se concede un plazo de treinta días que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones, puedan presentar su instancia en la Secretaría de esta Junta provincial.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español y contar veintidós años de edad antes de la fecha de esta convocatoria. Este requisito se justifica con la certificación del Registro Civil;
 - 2.º Estar en posesión del título de Maestro ó Maestra elemental. Este requisito se acreditará, bien con la presentación del Título, bien con certificación del mismo, ó en su defecto copia compulsada por Autoridad académica;
 - 3.º No tener impedimento alguno que inhabilite para el ejercicio de la primera enseñanza. Esta condición se demuestra por medio de certificación facultativa;
 - 4.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, extremo que se justificará por certificación del Registro general de Penados.
- Los Maestros que en la actualidad se hallen desempeñando Escuelas en propiedad ó interinamente acompañarán á sus instancias las hojas de servicios certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios se verificarán de acuerdo y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificando por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 y últimamente por el de 7 de Enero del corriente año.

Valencia, 26 de Enero de 1910.—El Gobernador, Presidente, Benito Francés.—El Secretario, Porfirio Bahamonde.

P—442

norral. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—60

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Medina del Campo á la oficina de Monreal, bajo el tipo máximo de 10.799 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Guadalajara, Soria, Teruel, Molina de Aragón, Medina del Campo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 8 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1910.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—63

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje ó automóvil, desde Toledo á estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1910.—El Director general, Franco.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales.

les, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—04

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el trasporte de la correpondencia pública en carruaje ó automóvil, desde Sálaba á Sos, bajo el tipo máximo de 1.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zaragoza, Sálaba y Sos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las ante-fichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 25 de Enero de 1910.—El Director general, Francesc.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de... vecino de... según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario de... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—05

Jefatura del Arsenal de Cartagena.

Esta Junta acordó, que á las once de la mañana del día 17 de Febrero próximo, tenga lugar el concurso para la venta de dos lotes de material, existentes en este Arsenal, sin aplicación para la Marina, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en los *Boletines Oficiales* de Murcia y Barcelona, números 23, 17, 22 y 19 de 23, 24, 26 y 22, respectivamente, del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, y que los señores Comandantes de Marina de Valencia y Barcelona, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ramo.

Arsenal de Cartagena, 29 de Enero de 1910.—El Secretario, Agustín Cueta.
S—35

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 10 de Diciembre último, se saca á pública subasta, urgente, el suministro de 16 lotes de efectos y materiales que puedan necesitarse en este

Arsenal, con destino al consumo de los buques de guerra, y reemplazo de sus cargos, durante los años 1910 y 1911; comprendiéndose en el 1.º, maderas; en el 2.º, hierros y aceros; en el 3.º, efectos de latón y bronce, en el 4.º, cobre; en el 5.º, estaño, plomo, etc.; en el 6.º, cables y arenas; en el 7.º, herramientas; en el 8.º, productos químicos; en el 9.º, arañas y aceites; en el 10, efectos de cristal y porcelana; en el 11, pinturas y otros efectos; en el 12, jarcia de cáñamo; en el 13, jarcia de alambra; en el 14, lana de cáñamo; en el 15, lana de algodón y tejidos; y en el 16, mangueras de lona tejidas, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de este Arsenal, Jefatura del Estado Mayor Central de la Armada y en las Comandancias de Marina de Bilbao y Barcelona.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en el Ministerio de Marina el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que acredite haber impuesto las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera, en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales de provincias:

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

- Para el primer lote, 1.600 pesetas.
- Para el 2.º, 1.500.
- Para el 3.º, 900.
- Para el 4.º, 500.
- Para el 5.º, 400.
- Para el 6.º, 250.
- Para el 7.º, 250.
- Para el 8.º, 1.000.
- Para el 9.º, 2.500.
- Para el 10, 300.
- Para el 11, 450.
- Para el 12, 1.400.
- Para el 13, 450.
- Para el 14, 1.300.
- Para el 15, 700.
- Para el 16, 450.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito, las cantidades siguientes:

- Para el primer lote, 2.000 pesetas.
- Para el 2.º, 3.000.
- Para el 3.º, 1.800.
- Para el 4.º, 1.050.
- Para el 5.º, 800.
- Para el 6.º, 500.
- Para el 7.º, 700.
- Para el 8.º, 2.000.
- Para el 9.º, 5.000.
- Para el 10, 600.
- Para el 11, 300.
- Para el 12, 2.800.
- Para el 13, 900.
- Para el 14, 2.600.
- Para el 15, 1.400.
- Para el 16, 900.

Las proposiciones podrán referirse á uno ó mas lotes, deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta—clase undécima—no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres llamarán las respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos á las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 28 de Enero de 1910. El Secretario, Carlos González Llanos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... domiciliado en..., con cédula personal número..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número... de tal fecha ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de... número... de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las maderas, cables, metales, pinturas y otros materiales de general consumo que puedan necesitarse para el Arsenal de Ferrol, para el consumo de los buques y reemplazo de sus cargos hasta fin del año 1911, se comprometo á llevar á cabo el suministro de los materiales comprendidos en los... lotes, con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantos pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote tal, tantos pesetas y tantos céntimos en el lote cual, etc., todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—69

CADIZ

D. Juan Labera y Arana, Teniente de Navío, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de este Puerto.

Hago saber: Que por resultado de expediente de salvamento por el de un bote

hallado en el mar, por el vapor *Mary*, el día 6 de Julio de 1908, se procede, por orden superior, á su venta en pública subasta. Y debiendo ésta tener lugar en el local que ocupa este Juzgado, el 25 de Febrero próximo, á las catorce horas, se hace público para los que deseen tomar parte en el remate, se presenten en dicho día en este Juzgado, con las garantías necesarias, y en donde se le facilitarán los datos oportunos.

El bote se encuentra en este Puerto, donde lo tiene en depósito la sociedad de pesca *Tajero Marinas y Compañía*, estando tasado en 120 pesetas, siendo de cuenta del rematante el pago de derechos á la Hacienda, si procede, y de los demás que sea razón.

Dado en Cádiz, á 25 de Enero de 1910.
Juan Lahera. S—70

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

En el recurso de apelación interpuesto por los Sres. D. Manuel Escamilla Ceñal, D. Dionisio Chilibazón, D. Romigio Cerrónado, D. Manuel Alipuz Almonte, D. Ramón Pérez, D. Domingo María, D. Frutos Olmo Ruiz y herederos de D. Nicolás Salvador, Consejeros que fueron de Cañete (Cuenca), y por los herederos de D. Miguel de Vicente, que fueron D. Dionisio Vicente y Mayorlomo, D. Manuel Salvador, D. Manuel Amón, D. Tomás Vicente y D. Joaquín Mayorlomo, contra el fallo declaratorio de responsabilidades subsidiarias, dictado por el instructor en el expediente seguido contra D. Miguel de Vicente, Administrador Subalterno de Estancadas, que fué de Cañete, por alcance de 81.474 reales y 79 céntimos, ha acordado la Sala se les cite por medio de la GACETA DE MADRID, para que en el término de treinta días comparezcan ante la misma, por sí ó por medio de apoderado, para sostener la referida apelación, y designen su domicilio, á los efectos de las notificaciones sucesivas, en la inteligencia que de no hacerlo así en el plazo indicado, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 25 de Enero de 1910.—El Secretario general, Juan A. Maldonado. P—282

Tesorería de Hacienda de Albacete.

Por el señor Arrendatario de la cobranza de contribuciones de esta provincia y para su publicación en la GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 1900, se me ha hecho entrega de la relación de deudores, que se copia á continuación:

«Arriendo provincial de Contribuciones Zona de Albacete.—Pueblo de Albacete.—Contribución Utilidades.—Cuarto trimestre de 1909.—Relación de los hacendados forasteros que no habiendo cumplido el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, así como los deudores de paradero desconocido, se les notifica la providencia del apremio de segundo grado, en la forma dispuesta en el párrafo 4.º de dicho artículo, haciéndoles saber que dicho apremio fué acordado en el expediente de su razón con fecha 14 del actual, y advirtiéndoles que, si no verifican el pago dentro del plazo reglamentario, se procederá al embargo y venta de bienes.»

RELACION QUE SE CITA

Utilidades.

Antonio Navarro Navarro, vecindad con que figura en el recibo, Madrid, 89,10 pesetas.

Augusto Lacaurego, Alicante, 49,50.
Adolfo Ladrón de Guevara, Melilla, pesetas, 9,97.

Antonio Casancl García, Valencia, 9,90 pesetas.

Antonio Maveit, ídem, 82,61.

Antonio Galera Morenilla, Siles, 0,93.
Antonio Martínez Fernández, Calasparra, 33,45.

Alfonso Cuesta López, Alicante, 0,61.

Benito García Tomás, Villena, 27,85.

Carmen Díaz Mendoza, Madrid, 118,80.

Gabino Ruiz Soler, Calasparra, 51,23.

Carmen Ibáñez Soriano, Yecla, 2,78.

Carmen Meca, ídem, 12,38.

Cristóbal Peisó Ruiz, Castelmón, 5,20.

Constantino Rubio Belarco, Valencia, 8,66.

Cayetano Infiguez, Alicante, 3,71.

Dario García García, Valencia, 4,46.

Emilio Ramón Martínez, Madrid, 44,55.

Evaristo Rúa Montoya, Ayora, 15,84.

Enrique Ochoa Galiano, Valencia, 23,70.

Eugenio Ruiz Amoraga, Murcia, 29,76.

Enrique Aznal Pascual, San Clemente, 24,75.

Francisco López Alaya, Villena, 1,98.

Francisco Almonte Camel, Mazo, 1,49.

Fernando Jiménez Rubio, Jumilla, 4,35.

Fernando Rueda Roldán, Murcia, 9,59.

Federida Montoya, Valencia, 6,68.

Fernando Buenaventura López, Jumilla, 8,91.

Feliciano Montoya, Valencia, 8,91.

Ginés Ferrer Muñoz, Yecla, 1,11.

Jerónimo Moreno Bomillo, Valencia, 3,53.

El mismo, ídem, 19,89.

Hermenegildo Villaplana, Benimafull, 8,40.

Juan Fier Navarro, Villena, 12,86.

José Martínez López Provencho, 27,51.

Joaquín Rullánez, Pay, Calasparra, 3,71.

José Alarcón Villanueva, Madrid, 3,71.

José Vicente Baulo, Villanueva de la Fuente, 329,71.

Joaquín Chinchilla Puebo, Yecla, 1,86.

José Soriano Marcos, ídem, 10,80.

José María Tomás Bernal, Jumilla, 9,90.

José Martí Roy, Villena, 4,09.

José Martínez Fernández, Jumilla, 5,66.

Juan García Hortelano, Villacarrillo, 51,98.

Juan Martínez Richard, Yecla, 13,37.

José María Pau Villanueva, ídem, 54,45.

Juan J. Benito Marcos, ídem, 6,19.

Luis Alcántara Cantos, Jumilla, 13,44.

Luis Ibáñez Carrera, Murcia, 193,05.

Luis García Patachós, Barcelona, 3,34.

Luis Ferrer Ortiz, Beniganim, 29,76.

Loreto Ochoa Blanco, Manzanares, 19,50.

Luis Alcántara Cantos, Jumilla, 111,39.

María del Rosario Mora, Alicante, 8,91.

María Díez Mendoza, Madrid, 14,85.

Manuel García Balsalobre, Lorea, 12,38.

María Soldavilla Moral, Alicante, 14,85.

Matilde Ruano Barberá, Requena, 34,65.

Miguel Iniesta Gómez, Murcia, 7,43.

El mismo, ídem, 0,69.

El mismo, ídem, 1,73.

Miguel Gil González, Yecla, 2,92.

María García Sánchez, Buñol, 4,93.

Miguel Galiano Ruiz, Villanueva de la Jara, 41,58.

Nicolás González Martínez, Caravaca, 12,38.

Pedro Fernández López, Villena, 9,90.

Pedro Fernández Villar, La Unión, 0,74.

Ricardo Escribano Porras, C. de Fernando, 2,62.

Ramona Briz Algines, Villanueva de la Jara, 32,67.

Taxifonía Gallega, Madrid, 99.

Tomás Bolos Peinado, Tomaloso, 12,32.

Teodosio Navarro, Madrid, 47,52.

Rústica.

Abel y Dolores Navarro, La Gineta, 4,49.

Carmen Mano de Lizana, Chinchilla, 48,29.

Diego Germán Herráez, La Gineta, 12,60.

Urbana.

Clemente Royo, San Clemente, 8,83.

Catalina López, Baños, 28,59.

Compañía de Ferrocarriles, Madrid, 12,3.

José Torres Martínez, Baños, 9,82.

Juan José Cifuentes, Peñas, 8,20.

Marqués de Villanueva, Murcia, 89,17.

Y para su cumplimiento entrego duplicada esta relación al señor Tesorero de Hacienda.

Albacete, 21 de Enero de 1910.—El Arrendatario.

Y para que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo y artículos citados, remito esta relación para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Albacete, Enero de 1910.—El Tesorero, Casildo Rodríguez. P—299

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Alcaldía Constitucional de Madridal (Aylla).

Ignorándose el paradero de los mozos Felipe del Pozo, hijo de Ricardo y de padre desconocido; José Montes Cantón, de Julio é Isidora; José de San Nicolás, de padres desconocidos; Juan Ariza Várez, de Faustino y Domitila; José García Muñoz, de Mariano y Ymerita; Alejandro del Bosque Sánchez, de Agapito y María Dolores; Verencundo Ilumina Villanueva, de Damián é Isabel, y Loreto Calvo Calvo, de León y Romana, que nacieron en esta villa en el año de 1889, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 30 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, á fin de que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimos representantes á expone cuanto á su derecho conveenga en la rectificación del alistamiento, en la inteligencia que el presente se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse la actual residencia de los mismos interesados, y que de la no comparecencia les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 19 de Enero de 1910.—El Alcalde, Andrés Roldán. M—221

Alcaldía Constitucional de Madrid.

D. Pedro Pons Vidal, Abogado, Ateneo de Presidentes del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Mahón.

Hago saber que en el actual alistamiento de esta población se encuentran comprendidos los mozos que á continuación se expresan como naturales de ella, ó ignorándose sus paraderos, se les cita

por el presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del corriente mes, 12 y 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación y declaración de soldados; providéndoles que, de no comparecer personalmente ó quien les represente en este último día citado, les pararán los perjuicios que la Ley determina.

Mozos que se citan.

Antonio Aguilera Gomila, hijo de Jaime y Catalina.

Francisco del Amo Pons, de Pablo y Juana.

Gaspar Andreu Taltavull, de Jaime y Antonia.

Pedro Bagur Junquer, de Juan ó Isabel.

Gabriel Bosch Triay, de José y Martina.

Pedro Comins Gomila, de Amado Valero y Antonia.

Guillermo Crespi Amengual, de Pedro y Juana María.

Enrique Esquefa Marqués, de Francisco y Juana.

Emilio Galdín Iglesias, de Felipe y Esperanza.

Emilio González Vaquer, de Pedro y Francisca.

Felipe Llínas Llorens, de José y Josefa.

Francisco Llopis Corrias, de Francisco y Margarita.

Salvador Martín Rodríguez, de Francisco y Juana.

José Mateo Cavaller, de José y Antonia.

Alfredo Menéndez Orfila, de Ramón ó Isabel.

Juan Olives Carreras, de Juan y María.

Francisco Orfila Rotger, de Francisco y Catalina.

Miguel Paeras Crespi, de Juan y Antonia.

Bartolomé Parra Sintés, de José y Juana.

Luis Puig Marín, de Luis y Josefa.

Estanislao Ruiz Ponsell, de Pablo y Francisca.

Antonio Sánchez Sánchez, de Pedro y Angoles.

Manuel Lorenzo Seguí, de Francisca.

Bernardino Sintés, de Pedro y María.

Bernardo Sintés Borrás, de Bartolomé y Agueda.

Lorenzo Sintés Pons, de Domingo y María.

Agustín Tercero Gurruchaga, de Mauricio y Dolores.

Juan Tortosa Catalá, de José y Ana.

José Vam-Banuberglieu Sanz, de Agustín y Concepción.

Mahón, 15 de Enero de 1910.—Pedro Pons Vidal. M—370

Alcaldía Constitucional de Múrcia.

Ignorándose el actual paradero de los mozos José Antonio Iruaso Martínez, hijo de Juan y Josefa y Manuel Reyes López Jiménez, de Agustín y Candelaria, nacidos en esta villa en 1889, los cuales se hallan ausentes hace más de diez años y han sido incluidos en este alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á esta Sala Capitular, el día 30 del actual, á las nueve, al acto de la rectificación del alistamiento, ó el 12

de Febrero próximo en que ha de quedar cerrado definitivamente; en la inteligencia de que si se dejan de asistir al último de dichos actos, serán reputados muertos, por analogía á lo que establece la regla 4.ª del artículo 88 y exentos del alistamiento, sin perjuicio de las responsabilidades á que quedan sujetos caso de ser habidos.

Múrcia, 22 de Enero de 1910.—Ricardo Montoya. M—242

Alcaldía Constitucional de Pinoso.

D. Enrique Albert Rico, primer Teniente Alcalde, encargado accidentalmente de esta Alcaldía.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en las relaciones de nacidos en este término municipal durante el año 1889, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente mes, y 12 del próximo Febrero, que, respectivamente, se celebrarán los actos de rectificación del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sirviéndoles la presente citación de notificación en forma legal.

Mozos que se citan.

Felipe Rico Esteve, hijo de Rosendo y Remedios.

José Pérez Piqueres, de Juan y María.

Juan Justamante Yañez, de Francisco ó Isidra.

Juan Escocia Martínez, de Bernardo y Josefa.

Salvador Soro Vicente, de Salvador y Josefa.

Eduardo Berenguer Guarinos, de Eduardo y Remedios.

Bibiano Navarro y Martínez, de Bibiano y Ramona.

José Sanabris Falcó, de José y Remedios.

Nazario Amorós Centonero, de José y Virtudes.

Francisco Sáez Durá, de Francisco y Dolores.

Isidro Cano Albert, de Isidro y Josefa.

Bruno Pérez Blanco, de Asensio y Remedios.

José Díaz Albert, de Evaristo y Victoriana.

Francisco Marco Martínez, de Antonio y Antonia.

José Zamora Zamora, de Antonio y Catalina.

Cayetano Cantó Samper, de Antonio y Remedios.

Enrique Navarro Díez, de José y Dolores.

Pinoso, 26 de Enero de 1910.—Enrique Albert. M—443

Alcaldía Constitucional de Rueda.

Ausentes hace años de esta villa, é ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1889 que se expresan á continuación, los cuales deben jugar la suerte de soldados en el actual reemplazo, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía antes del día 12 de Febrero próximo, en que quedará definitivamente cerrado el alistamiento; pues de no verificarse se reputarán muertos, en armonía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley de Reemplazo vigente, y les parará el perjuicio consiguiente, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde re-

sidan dichos mozos que los incluyan en su alistamiento.

Mozos que se citan.

Victor Fernández Esudero, hijo de Idoña y Rafaela, que nació en 6 de Marzo de 1889.

Francisco Vegas Pérez, de Francisco y Bernarda, en 9 de Marzo de 1889.

Manuel Labajo Núñez, de Fernando y María, en 6 de Agosto de 1889.

Rueda, 25 de Enero de 1910.—El Alcalde, Mario Díez. M—263

Alcaldía Constitucional de Santa Pola.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el actual reemplazo, que se detallan en la relación que va al pie de este edicto, por medio del mismo se les cita para que comparezcan, por sí ó por persona que legalmente les represente, á los actos de rectificación de dicho alistamiento y cierre definitivo del mismo, que tendrán lugar en esta Casa Capitular en los días del 30 del actual y 12 de Febrero próximo venidero, respectivamente; teniendo muy en cuenta que, si no comparecen á ninguno de los citados actos, serán eliminados del expresado alistamiento, sufriendo los perjuicios que por ello se les irroguen.

Mozos que se citan.

Fausto Martínez Gandolfo, de Abraham y Ramona, que nació en Orión el día 22 de Diciembre de 1888 y fué bautizado en la parroquia de esta villa en 9 de Abril de 1889.

José Andreu López, de Vicente y Teresa.

Antonio Tarí Sevilla, de Francisco y Josefa.

Lorenzo Antón Maciá, de Francisco y Margarita.

Caster Martínez Liebana, de Jerónimo y Juana.

Luis Rastoll Senont, de Vicente y Josefa.

Agustín Mellá Soler, de José y María.

Francisco Ruiz Buades, de Francisco y María.

José Botella Martínez, de José y Dolores.

Manuel Quiles Andreu, de Leonardo y Mariana.

José Soler Durá, de Francisco y Josefa.

Antonio Manzanares Soler, de Jerónimo y María.

José López Castelló, de Ramón y Francisca.

Jaime Quiles Pijuán, de Gaspar y Rita.

José Esteve Corbeto, de José y Margarita.

José Durá, de Rafaela.

José Serrano Lleidó, de Andrés y Josefa.

Rafael Bonmati Bonmati, de Manuel y Josefa.

Francisco Ambit Sempere, de Vicente y Bárbara.

Antonio Botella Lafuente, de Andrés y Josefa.

Antonio Gómez Antón, de José y Rosa.

Casiano Cuadrado Balldó, de José y Teresa.

José Maciá Pérez, de Manuel y Vicenta.

Jerónimo Aguiló Sempere, de Jerónimo y Rosa.

Aurelio Jaón Molina, de Bautista y Catalina.

Manuel Lucas Penalva, de Dolores.

Santa Pola, 17 de Enero de 1910.—El Alcalde, J. Bonmati Sempere. M—407

Alcaldía Constitucional de Santoña.

D. Anselmo Ortiz Dou, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Santoña.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el año actual, los mozos siguientes: Emilio Estoban Jerez, hijo de Bernardo y Nicelasa, nació el 6 de Enero de 1889.

Doroteo Moro Díez, de Lino y Ramona, nació el 28 de Marzo de 1889.

Emilio Francisco Sánchez Suárez, de Evaristo y Rita, nació el 2 de Abril de 1889.

Agustín García Colán, de León y Dolores, nació el 5 de Mayo de 1889.

Agustín Espino Palacio, de Bartolomé y Rosenda, nació el 7 de Mayo de 1889.

Luis Bustamante Nates, de Aquilino y Robustiana, nació el 25 de Agosto de 1889.

Pedro Ceferino Munar Martínez, de Pátricio y Vicenta, nació el 26 de Agosto de 1889.

Francisco Sanz García, de Francisco y Nicasia, nació el 25 de Septiembre de 1889.

Miguel Angel Barbastro López, de Tomás y Basilia, nació el 2 de Octubre de 1889.

Guillermo Galinier Valero, de Enrique y Magdalena, nació el 4 de Octubre de 1889.

Ramón Fernández Villanueva, de Fernando y Rosario, nació el 12 de Diciembre de 1889.

José Ruiz Vázquez, de José y Victoria, nació el 23 de Diciembre de 1889.

Julián del Valle Manjarrés, de Luis y Emilia, nació el 16 de Marzo de 1889.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiero por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que se presenten en este Ayuntamiento el día 12 de Febrero próximo á la hora de las diez, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar el día 13 de dicho Febrero, á la hora de las siete, y á la clasificación y declaración de soldados que se verificará el 6 de Marzo siguiente, á la hora de las diez, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña, 25 de Enero de 1910.—A. Ortiz Dou. M—296

Alcaldía Constitucional de Siles.

D. Mariano Zamora Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Antonio Lumbreras Cátedra, hijo de Estanislao y Juana, nacido el 17 de Enero de 1889; Doroteo Rodríguez García, hijo de Gregorio y de Juliana, nacido el 6 de Febrero del mismo año, y Bonifacio Modesto García Cózar, hijo de Andrés ó Isabel, que nació el 14 de Mayo de igual año; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Siles á 16 de Enero de 1910.—El Alcalde, Mariano Zamora. M—698

Alcaldía Constitucional de Sorihuela (Jaén).

D. Francisco L. Labrador Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Luis Julián Vega y Palacios, hijo de Antonio Vega Méndez, natural de Laurín el Grande, provincia de Málaga, de oficio alambrero, y de María Palacios Collado, natural de Linares, provincia de Jaén, cuyo mozo nació en esta villa, donde sus citados padres oran transuantes, el día 27 de Mayo de 1889, y encontrándose uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Sorihuela (Jaén), á 7 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco L. Labrador. M—487

Alcaldía Constitucional de Villafranca de los Caballeros.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado para el reemplazo del año actual el mozo Apoloito Peño y Novira, que nació el 9 de Febrero de 1889, comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, Pedro y Cosárea, se cita á dicho mozo para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el 30 de los corrientes en la Sala Consistorial, á las diez de la mañana; en la inteligencia que, de no hacerlo, se acordará su exclusión, teniendo en cuenta lo que determina el caso 4.º del artículo 88 de repetida Ley.

Villafranca de los Caballeros, 24 de Enero de 1910.—El Alcalde, Manuel Alvarez de Lara. M—264

Alcaldía Constitucional de Yébenes.

Ignorándose el paradero de los mozos Higinio Albacete Fernández, hijo de Sotero ó Isidoro; Samuel Rodríguez Sánchez de la Torre, de Tomás y Lorenza; Olegario del Pozo García, de Hipólito y Juliana; Julián Dionisio Pareja Fernández, de Pablo y Catalina; Jordano Francisco José Moreno de la Santa, de Enrique y Sabas, y Mateo Pérez del Campo, de Pantaleón ó Isabel, que nacieron en esta villa el año de 1889, y hallándose comprendidos en el alistamiento de la misma para el Reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto para el acto de la notificación, que tendrá lugar oportunamente ante el Ayuntamiento; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Yébenes, 16 de Enero de 1910.—El Alcalde, Luis Humos. M—200

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Barcelona. Habiendo sufrido extravió los resguardos de depósito transmisible números 35.593 y 35.594, de pesetas nominales 1.500 y 2.500, en Deuda perpetua al 4 por

100 interior y Deuda municipal de Barcelona (emisión de 1906), respectivamente constituidos en 21 de Abril de 1909, ambos á nombre de D. Buenaventura Pujol y Pujol y D. Juan B. Genís Graupera, indistintamente, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del primer anuncio, ó de lo contrario, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 6.º del Reglamento y en el 53 de las Instrucciones.

Barcelona, 24 de Enero de 1910.—El Secretario, E. Villarazo. X—52

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 31 de Diciembre de 1909.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco.....	2.438.559,00
Cuentas corrientes.....	22.346.053,65
Cartera de Títulos.....	6.014.467,81
Dobles y Préstamos sobre valores.....	21.126.609,64
Cartera de Efectos.....	14.078.955,90
Mobiliario.....	268.781,87
Inmuebles.....	745.729,81
Gastos de primer establecimiento.	
Gastos adaptación del Inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	133.309,66
Cuentas de orden.....	184.074,94
Cuentas deudoras.....	6.115.744,61
	73.605.642,24

	Pesetas.
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	506.502,12
Fondo de provisión.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	38.657.029,56
Efectos á pagar.....	2.335.639,67
Cuentas de orden.....	184.074,94
Cuentas acreedoras.....	10.922.396,05
	73.605.642,24

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—188

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Obligaciones Andaluces, 3 por 100, segunda serie. Cupón número 7 de las Obligaciones á interés fijo y á interés variable; vencimiento de 1.º de Febrero de 1910.

El pago de este cupón, en las Obligaciones á interés fijo, se efectuará desde la fecha del vencimiento, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea pesetas 6,43 líquido:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja de la Compañía

El mismo cupón, en las Obligaciones á interés variable, cuyo importe se fija por los resultados provisionales del Ejercicio de 1909, con arreglo al artículo 3.º del Convenio, se pagará á cuenta, por pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea pesetas 6,52 líquido, en las mismas Cajas antes citadas.

Madrid, 29 de Enero, de 1910.—El Secretario del Consejo, Pablo Gorostiza.

X—166

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GACETA DE MADRID

BALANCE GENERAL de ingresos y gastos desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1909.

INGRESOS		PESETAS	PESETAS	GASTOS		PESETAS	PESETAS
Por los conceptos de toda clase de anuncios de pago, suscripciones de Madrid y extranjero y venta de números en el Almacén, durante los meses de:				Por los conceptos de composición, tirada, cierre y reparto de la GACETA durante los trimestres siguientes:			
Enero.....		19.492,19		Primer trimestre.....	42.158,90		
Febrero.....		30.479,22		Segundo trimestre.....	55.548,20		
Marzo.....		21.459,30		Tercer trimestre.....	45.820,45		
Abril.....		27.039,65		Cuarto trimestre.....	46.214,20	189.741,75	
Mayo.....		38.653,99		Por sellos invertidos por el Contratista en el franqueo del correo para el extranjero durante los trimestres siguientes:			
Junio.....		40.219,67		Primer trimestre.....	584,40		
Julio.....		22.781,88		Segundo trimestre.....	723,57		
Agosto.....		13.479,54		Tercer trimestre.....	570,43		
Septiembre.....		13.881,08		Cuarto trimestre.....	593,92	2.472,32	
Octubre.....		20.341,48		Por alquileres de casa.....	2.017,50		
Noviembre.....		33.498,37		Por gastos de instalación en el nuevo local, calefacción, alumbrado y material de oficina.....	7.959,32	9.976,82	
Diciembre.....		21.977,75	303.307,12				
Por concepto de suscripciones de provincias, según recibos á cobrar entregados á la Ordenación de pagos, para hacerlos efectivos las Tesorerías de Hacienda, en los trimestres siguientes:							
Primer trimestre.....		77.520,00					
Segundo trimestre.....		63.760,00					
Tercer trimestre.....		66.520,00					
Cuarto trimestre.....		64.780,00	272.580,00				
TOTAL.....			575.887,12			202.190,89	
						Saldo á favor del Tesoro.....	373.696,23
						TOTAL.....	575.887,12

Madrid, 5 de Enero de 1910.—El Director-Administrador, Adolfo Cadaval.—V.º B.º—El Director general de Administración, Juan Muñoz Chaves.